

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**13950** *COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PESCA Y DERIVADOS, S.A.  
(INPESCA)*

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Compañía Internacional de Pesca y Derivados, S.A., celebrado el día 12 de mayo de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, acuerda convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las trece horas del día 17 de junio de 2010, en el domicilio social en Bermeo, calle Txibitxiaga, número 26, entreplanta.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente, se celebrará en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día 18 de junio de 2010.

El objeto de esta convocatoria es someter a la deliberación y aprobación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión, Propuesta sobre Aplicación de Resultados y de la Actuación del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio de 2009.

Segundo.- Nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2010.

Tercero.- Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Compañía pueda proceder a la adquisición de acciones propias, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, así como para reducir, en su caso, el Capital Social para amortizar acciones propias, modificando el artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la anterior autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de junio de 2009.

Cuarto.- Otorgamiento de facultades o poderes para llevar a término los acuerdos, y para subsanar, aclarar o rectificar lo que sea preciso para su pertinente inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación del Acta de la Junta General por cualquiera de los medios previstos por la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los informes preceptivos, y el texto íntegro de las propuestas, teniendo los accionistas derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Tendrá derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones que con cinco días de antelación a aquel en que haya que celebrarse la Junta las tenga inscritas en el correspondiente Libro Registro de Acciones.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberá proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en la sede social de esta Compañía pudiendo, no obstante, otorgar su representación de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

En Bermeo a, 12 de mayo de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Carlos Tellechea.

**ID: A100037706-1**